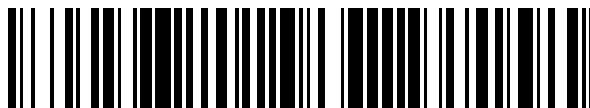


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 589 637**

21 Número de solicitud: 201530656

51 Int. Cl.:

B60H 3/00 (2006.01)

A61L 9/12 (2006.01)

12

PATENTE DE INVENCION

B1

22 Fecha de presentación:

14.05.2015

43 Fecha de publicación de la solicitud:

15.11.2016

Fecha de concesión:

01.09.2017

45 Fecha de publicación de la concesión:

08.09.2017

73 Titular/es:

ZOBELE ESPAÑA, S.A. (100.0%)
Josep Plà 2 , Edificio B2, planta 8 Torres
Diagonal
08019 Barcelona (Barcelona) ES

72 Inventor/es:

GOBBER, Cedric y
JORDI, Guiu Pont

74 Agente/Representante:

CARPINTERO LÓPEZ, Mario

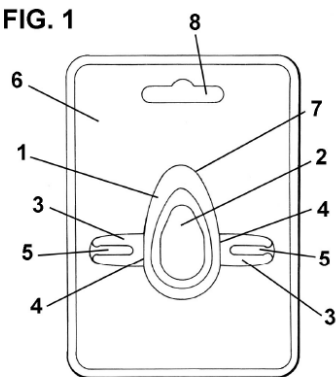
54 Título: **Ambientador para vehículos**

57 Resumen:

El ambientador para vehículos comprende una carcasa (1) donde se aloja un depósito (2) de sustancias volátiles y al menos un elemento de sujeción (3) que puede sujetarse a una rejilla de ventilación interior de un vehículo, y se caracteriza porque la carcasa (1) y dicho al menos un elemento de sujeción (3) son de cartón.

Permite un obtener un ambientador con un coste reducido en comparación con los ambientadores convencionales, ya que no requiere inversión en moldes.

FIG. 1



DESCRIPCIÓN

Ambientador para vehículos

- 5 La presente invención se refiere a un ambientador para vehículos, en particular, un ambientador de un solo uso con un coste reducido respecto a los ambientadores para vehículos convencionales.

Antecedentes de la invención

10

El uso de ambientadores en el interior de vehículos es bien conocido en el mercado. Los ambientadores interiores para vehículos comprenden una carcasa de plástico que envuelven el recambio con las sustancias volátiles y un elemento de sujeción de plástico. Este elemento de sujeción ayuda a mantener el ambientador a una cierta distancia del salpicadero y en la correcta posición en la rejilla del vehículo.

15

El gran inconveniente que presentan estos productos es que como las piezas (carcasa y elemento de sujeción) son de plástico, las inversiones a realizar en moldes son altas, lo que siendo implica que el producto en el mercado también es caro.

20

Por lo tanto, el objetivo de la presente invención es proporcionar un ambientador para vehículos cuyo coste sea el más reducido posible, sin que implique costosas inversiones en moldes.

25 Descripción de la invención

Con el ambientador para vehículos de la invención se consiguen resolver los inconvenientes citados, presentando otras ventajas que se describirán a continuación.

- 30 El ambientador para vehículos de acuerdo con la presente invención comprende una carcasa donde se aloja un depósito de sustancias volátiles y al menos un elemento de sujeción que puede sujetarse a una rejilla de ventilación interior de un vehículo, y se caracteriza porque la carcasa y dicho al menos un elemento de sujeción son de cartón.

- 35 Ventajosamente, dicha carcasa y dicho al menos un elemento de sujeción están formados a partir de dos láminas de cartón unidas entre sí, quedando dicho depósito de sustancias

volátiles sujeto entre dichas dos láminas de cartón.

Según una realización preferida, el ambientador para vehículos de acuerdo con la presente invención comprende dos elementos de sujeción que son dos patillas.

5

Además, dichas patillas comprenden ventajosamente en su extremo más cercano a la carcasa una línea de plegado, y cada patilla comprende preferentemente una ranura de fijación.

10 Ventajosamente, el ambientador para vehículos de acuerdo con la presente invención también comprende una placa externa, que está unida a la carcasa y a dicho al menos un elemento de sujeción mediante una línea pretroquelada, siendo dicha placa externa preferentemente de cartón. Está previsto que esta placa externa se utilice con el propio envase del ambientador, y para ello puede comprender un orificio para su colocación en un
15 expositor para su venta directa al público.

Gracias a estas características, se consigue un ambientador para vehículos con un coste muy reducido, que permite que sea un ambientador de un solo uso, ya que no requiere el uso de moldes para su fabricación.

20

Breve descripción de los dibujos

Para mejor comprensión de cuanto se ha expuesto, se acompañan unos dibujos en los que, esquemáticamente y tan sólo a título de ejemplo no limitativo, se representa un caso
25 práctico de realización.

La figura 1 es una vista frontal de una primera realización del ambientador para vehículos de acuerdo con la presente invención;

30 La figura 2 es una vista trasera de la primera realización del ambientador para vehículos de acuerdo con la presente invención;

La figura 3 es una vista en perspectiva de la primera realización del ambientador para vehículos de acuerdo con la presente invención en despiece;

35

La figura 4 es una vista en perspectiva de la primera realización del ambientador para

vehículos de acuerdo con la presente invención;

Las figuras 5 y 6 son vistas frontales de una segunda y tercera realizaciones del ambientador para vehículos de acuerdo con la presente invención; y

5

La figura 7 es una vista lateral de una cuarta realización del ambientador para vehículos de acuerdo con la presente invención.

Descripción de una realización preferida

10

El ambientador para vehículos de acuerdo con la presente invención está pensado para su uso sujeto a una rejilla de ventilación del vehículo, como los ambientadores de plástico convencionales.

15

El ambientador comprende una carcasa 1 que aloja un depósito 2 de sustancias volátiles que se evaporan al ambiente, facilitándose esta evaporación mediante el sistema de ventilación del vehículo.

20

La sujeción de la carcasa 1 en la rejilla de ventilación del vehículo se realiza mediante al menos un elemento de sujeción 3, preferentemente media dos patillas, tal como se puede apreciar en las figuras.

25

De acuerdo con la invención, y a diferencia de los ambientadores de vehículos convencionales, la carcasa 1 y las patillas 3 son de cartón, de manera que su fabricación es mucho más sencilla y barata que la fabricación de ambientadores con piezas de plástico, que requieren la fabricación de moldes adecuados.

30

Para el montaje del depósito 2, la carcasa 1 y las patillas 3 están formadas a partir de dos láminas de cartón unidas entre sí, quedando el depósito 2 entre ambas láminas, preferentemente saliendo a través de una abertura, tal como se puede apreciar en la figura 3.

35

Para facilitar su colocación en la rejilla de ventilación del vehículo, las patillas 3 comprende en su extremo más próximo a la carcasa 1 una línea de plegado 4, de modo que en su posición de uso las patillas 3 quedarán aproximadamente perpendiculares al plano definido por dicha carcasa 1.

Además, para su sujeción a la rejilla de ventilación del vehículo, cada patilla 3 comprende ventajosamente una ranura de fijación 5, en cuyo interior se introduce una lama de la rejilla de ventilación cuando el ambientador está colocado en su posición de uso.

5 El ambientador de acuerdo con la presente invención también comprende una placa externa 6, que rodea la carcasa 1 y las patillas 3 antes del primer uso del ambientador. La unión entre la placa externa 6, la carcasa 1 y las patillas 3 se realiza mediante una línea pretroquelada 7.

10 De esta manera, el ambientador de acuerdo con la presente invención se vende como un conjunto, formado por la placa externa 6, que también es de cartón, la carcasa 1 y las patillas 3. Para facilitar su almacenamiento, la placa externa 6 comprende un orificio 8 situado en su parte superior para poder colgarse de un expositor de una tienda.

15 Cuando el usuario desea utilizar el ambientador, simplemente deberá separar el conjunto de la carcasa 1, el depósito 2 y las patillas 3, lo cual se realizará cómodamente gracias a la presencia de la línea pretroquelada 7.

Una vez separado este conjunto, el usuario debe doblar las patillas 3 de manera que queden
20 substancialmente perpendiculares respecto al plano definido por la carcasa 1, para permitir su sujeción en la rejilla de ventilación del automóvil.

Debe indicarse que el ambientador de acuerdo con la presente invención no está diseñado para recargarse, pero su reducido coste permite que sea de un solo uso.

25 En las figuras 5 a 7 se representan tres realizaciones alternativas del ambientador representado en las figuras 1 a 4 y descrito anteriormente.

Por motivos de simplicidad se utilizan las mismas referencias numéricas para identificar las
30 mismas partes del ambientador.

La segunda realización (representada en la figura 5) solamente difiere de la primera realización en la forma de las patillas 3, que como es evidente pueden ser de cualquier forma adecuada.

35 Respecto a la tercera realización (representada en la figura 6), la principal diferencia es la

disposición de las patillas 3, que no son substancialmente perpendiculares respecto al eje longitudinal de la carcasa 1, sino que están dispuestas formando un ángulo recto o agudo entre sí, tal como se aprecia en la figura 5.

- 5 En la cuarta realización (representada en la figura 7), la principal diferencia es que las patillas 3 comprende una línea de plegado transversal, de manera que las patillas 3 quedan en la posición representada en esta figura para su sujeción a la rejilla de ventilación del vehículo.
- 10 A pesar de que se ha hecho referencia a una realización concreta de la invención, es evidente para un experto en la materia que el ambientador para vehículos descrito es susceptible de numerosas variaciones y modificaciones, y que todos los detalles mencionados pueden ser sustituidos por otros técnicamente equivalentes, sin apartarse del ámbito de protección definido por las reivindicaciones adjuntas.

15

REIVINDICACIONES

1. Ambientador para vehículos, que comprende una carcasa (1) donde se aloja un depósito (2) de sustancias volátiles y al menos un elemento de sujeción (3) que puede sujetarse a una rejilla de ventilación interior de un vehículo, caracterizado porque la carcasa (1) y dicho al menos un elemento de sujeción (3) son de cartón.
2. Ambientador para vehículos según la reivindicación 1, en el que dicha carcasa (1) y dicho al menos un elemento de sujeción (3) están formados a partir de dos láminas de cartón unidas entre sí, quedando dicho depósito (2) de sustancias volátiles sujeto entre dichas dos láminas de cartón.
3. Ambientador para vehículos según la reivindicación 1, que comprende dos elementos de sujeción (3) que son dos patillas.
4. Ambientador para vehículos según la reivindicación 3, en el que dichas patillas (3) comprenden en su extremo más cercano a la carcasa (1) una línea de plegado (4).
5. Ambientador para vehículos según la reivindicación 3, en el que cada patilla (3) comprende una ranura de fijación (5).
6. Ambientador para vehículos según una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que también comprende una placa externa (6), que está unida a la carcasa (1) y a dicho al menos un elemento de sujeción (3) mediante una línea pretroquelada (7).
7. Ambientador para vehículos según la reivindicación 6, en el que dicha placa externa (6) es de cartón.

FIG. 1

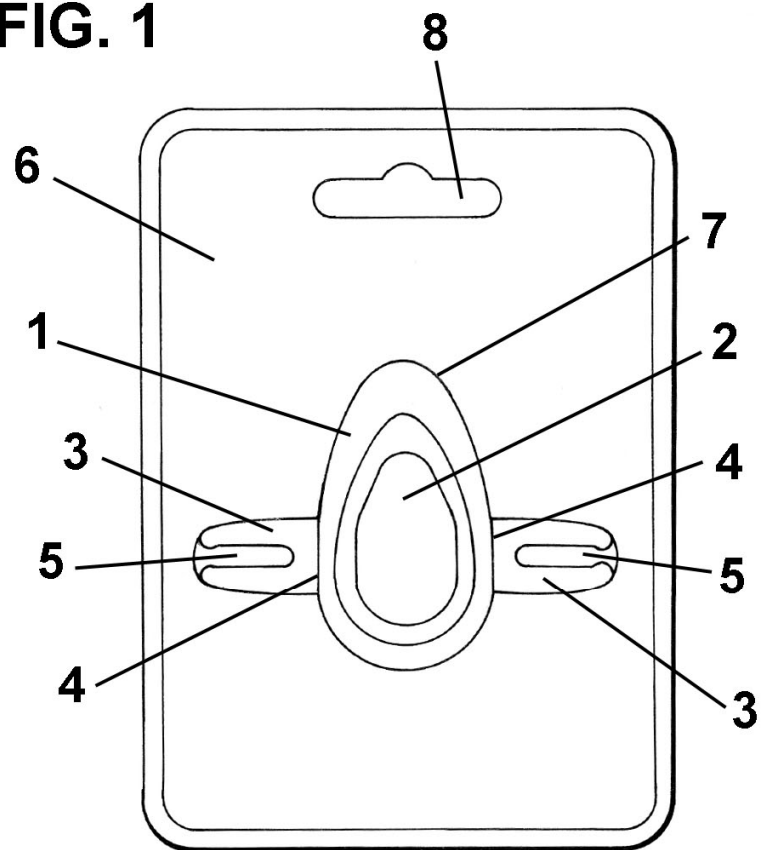


FIG. 2

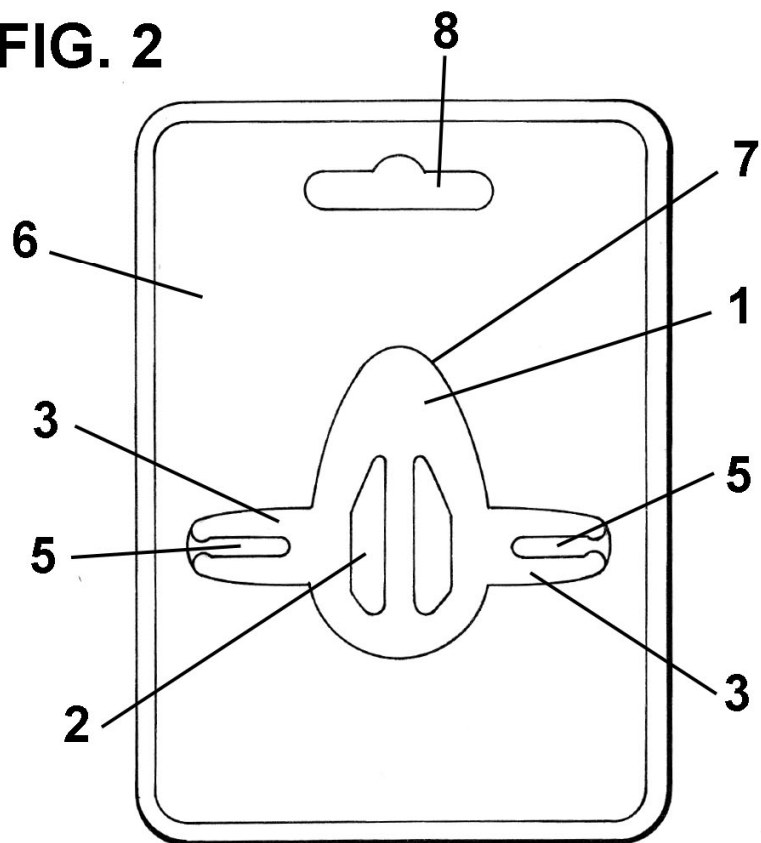


FIG. 3

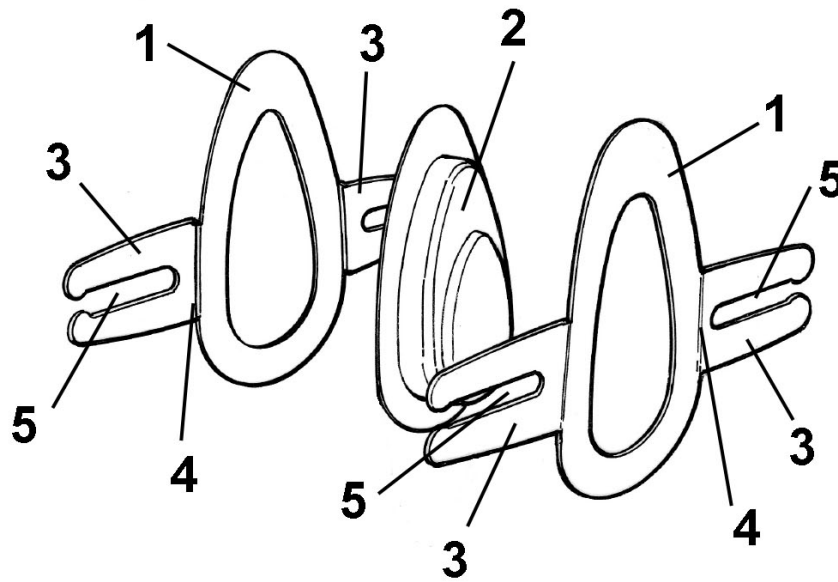


FIG. 4

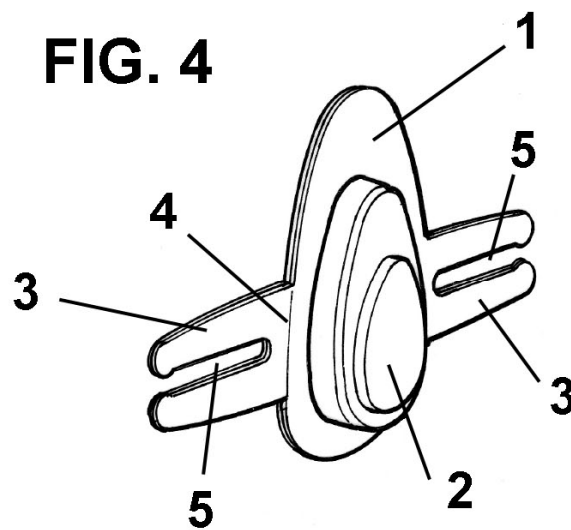


FIG. 5

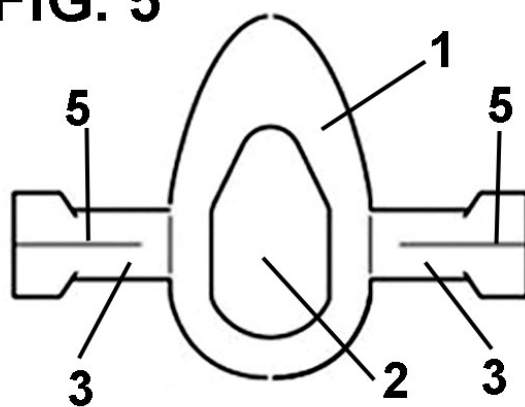


FIG. 6

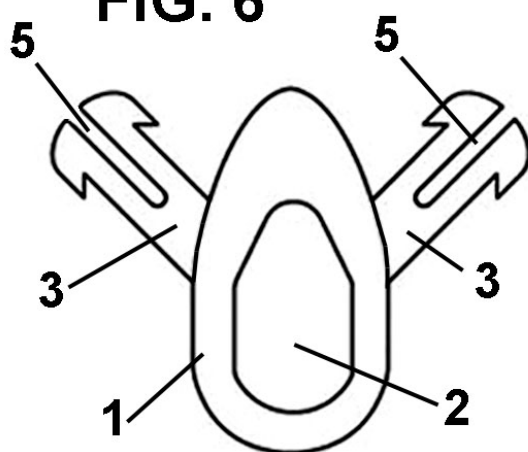
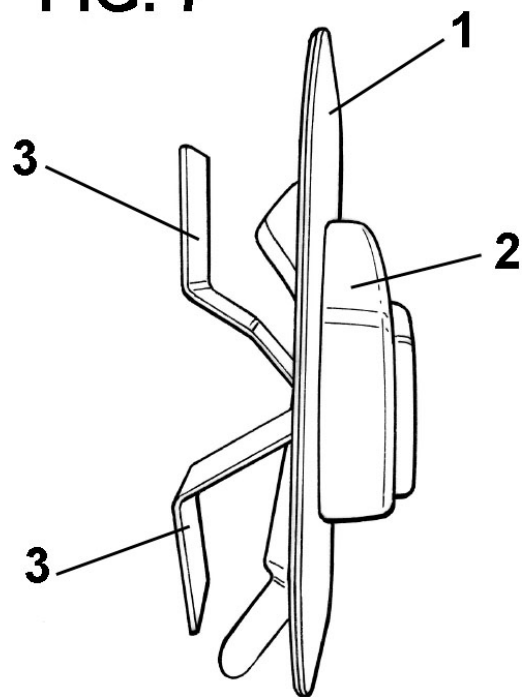


FIG. 7





OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS
ESPAÑA

- ②① N.º solicitud: 201530656
②② Fecha de presentación de la solicitud: 14.05.2015
③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: **B60H3/00** (2006.01)
A61L9/12 (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	JP H0392701U U 20/09/1991, página 1, párrafo 4;figuras.	1-4, 6-7
Y		5
Y	GB 2251792 A (FRAGRANT AIR FRAGRANT AIR et al.) 22/07/1992, página 2, líneas 10 - 24; página 4, línea 8 - página 5, línea 4; figuras.	5
A	DE 69617399T T2 (JOHNSON & SON INC S C) 08/05/2002, descripción; figuras.	1-7
A	ES 2019539 A6 (TENORIO GOMEZ ENCARNACION et al.) 16/06/1991, descripción; figuras.	1-7
A	US 4813344 A (GREIF AVERELL) 21/03/1989, descripción; figuras.	1-5
A	WO 2015038284 A1 (ROTUBA EXTRUDERS INC) 19/03/2015, descripción; figuras.	1-5

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la
misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación
de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha
de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

☒ para todas las reivindicaciones

☐ para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
23.08.2016

Examinador
I. Coronado Poggio

Página
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

B60H, A61L

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 23.08.2016

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 5	SI
	Reivindicaciones 1-4, 6-7	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-7	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	JP H0392701U U	20.09.1991
D02	GB 2251792 A (FRAGRANT AIR FRAGRANT AIR et al.)	22.07.1992

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

De los documentos encontrados para la realización de este informe, el documento D01 se considera el más próximo del estado de la técnica a las reivindicaciones de la presente solicitud y parece afectar a su novedad y actividad inventiva tal y como se explica a continuación. Siguiendo la redacción de la solicitud:

Reivindicación independiente.

El documento D01 divulga (las referencias aplican a este documento) un ambientador susceptible de ser utilizado en un vehículo, que comprende una carcasa (1a, 1b) donde se aloja un depósito (8,9) de sustancias volátiles y al menos un elemento de sujeción (2,3a, 3b, 4,6, 20) que puede sujetarse a una rejilla de ventilación interior de un vehículo siendo la carcasa y el elemento de sujeción de cartón (página 1, párrafo 4).

Por lo tanto y a la vista del párrafo anterior, todas las características de la reivindicación 1 ya son conocidas del documento D01.

Por lo tanto, la reivindicación carecería de novedad según el Art. 6.1 LP, Ley 11/1986.

Reivindicaciones dependientes.**Reivindicaciones 2, 3, 4, 6 y 7.**

Las características de las reivindicaciones 2, 3, 4, 6 y 7 ya son conocidas del documento D01 (ver figuras). Por lo tanto esas reivindicaciones no serían nuevas a la vista del estado de la técnica conocido (Art. 6.1 LP, Ley 11/1986).

Reivindicación 5.

La diferencia entre el documento D01 y la presente solicitud de invención según la reivindicación 5 radica en la configuración de las patillas que tienen una ranura longitudinal. Por lo tanto, el objeto de la reivindicación 5 sería nuevo (Art. 6.1 LP), Ley 11/1986).

El efecto técnico asociado a dicha diferencia sería la posibilidad de insertar las patillas del ambientador entre las lamas de la rejilla de ventilación del vehículo y así conseguir una instalación del ambientador rápida y segura.

El problema técnico a resolver sería cómo modificar la configuración de los elementos de sujeción del ambientador divulgado en el documento D01 para que su instalación en la rejilla de ventilación del coche sea rápida y segura.

Este problema técnico y su solución ya se conocen en el estado de la técnica de los ambientadores para vehículos, por ejemplo en el documento D02 (ver figuras; página 2, líneas 10 a 24; página 4, línea 8 a página 5, línea 4) en el que las patillas de fijación del ambientador tienen ranuras longitudinales insertables entre las lamas de la ventilación del vehículo.

A la vista del documento D02, se considera que un experto en la materia enfrentado al problema técnico comentado, no necesitaría realizar ningún esfuerzo inventivo para modificar la invención descrita en D01 añadiendo las características técnicas mencionadas del documento D02, obteniendo así el objeto de la reivindicación 5.

Por lo tanto la reivindicación 5 carecería de actividad inventiva (Art. 8.1 LP).